

H. Concejo Municipal Rosario





Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 5 de abril de 1991.-

Intendente Municipal

Dr. HECTOR J. CAVALLERO

/ D.

Cúmpleme remitir a ese Departamento Ejecutivo las Ordenanzas nros. 5.124 al 5.137; los Decretos nros. 8.236 al 8.258; las Minutas de Comunicación nros. 11.284 al 11.327, y las Resoluciones que llevan los números de comunicación 2.448, 2.449, 2.450, 2.451, 2.452, 2.453, y 2.454, / respectivamente, que este Honorable Concejo Municipal sancionó en la sesión realizada en el día de ayer.

Saludo al señor Intendente muy aten

tamente.

No.2. 455

E. t. a.

ca.

ALFONSO MONTALBANO Secretario General H. Concejo Municipal Rosario



AGUSTIN ROSSI PRESIDENTE H. CONCEVO MUNICIPAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 5.124)

Artículo lº.- Modifícase los montos vigentes en concepto de matrículas anuales, integrantes del art. 105º de la Ordenanza Impositiva en vigencia, con acuer do al siguiente detalle:

" Ar	t. 105° Apartado I:		
11	a)	# 4	4.288.000
11	b)	A :	1.072.000
11	c)	A :	1.072.000
11	d)	Se	suprime
11	e)	A	953.000
11	f)	A	953.000
11	Apartado II: inc. a)		
"Vehíc	ulos con dos ejes:	A	158.600
"Vehíc	ulos con tres ejes:	A	317.200

Art. 2º.- Las tarifas establecidas por la presente Ordenanza, regirán a partir del día 2 de abril de 1991, a los fines de las matriculaciones en término / correspondiente al presente año fiscal.

Art. 3º.- Toda regularización de matrículas atrasadas, al márgen de las multas que correspondieren a partir de la fecha preestablecida, deberá tributarse a razón del valor vigente, ajustados según Ordenanza Impositiva al momento de / su tributación.

Art. 4º.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 4 de abril de 1991.-

ALFONSO MONTALBANO Secretario General H. Concejo Municipal Rosario

AC.

TOAD OK ROSARIO

AGUSTIN ROSSI PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Exp.Nº8502-C-91.

(Ord. 5124/9%)

//sario, 15 de abril de 1991.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Ur. HECTOR GUSTAVO PERRONE
CONT. PUB. NAC.
GEORETARIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

HECTOR JOSE CAVALLERS
Intendente Municipal

Dirección General de Gobierno Entró